



Los cargadores indígenas en la integración del naciente reino

Iván Rivero Hernández

Tras la sujeción inicial del grueso de los señoríos mesoamericanos siguió su reparto entre españoles: se asignó a determinado conquistador el derecho de cobrar tributos de algún señorío en particular. La finalidad de tal acción consistía en aprovechar, a título individual, los recursos que la población indígena pudiera brindar a los españoles, de manera que estos permanecieran en el territorio. Los recursos dados, que podían ser en especie o en servicios, permitieron que sus beneficiarios, los llamados encomenderos, incursionaran en la producción agrícola, la crianza de ganado (porcino, ovejuno, caprino, bovino, equino y mular) y la explotación de oro a lo largo y ancho del territorio, al tiempo que satisfacían necesidades más básicas como la alimentación, la vestimenta o el establecimiento y manutención de sus casas.

Para la población indígena, lo anterior implicó transformación y continuidad de sus prácticas. Por un lado, los distintos señoríos siguieron con sus propias dinámicas productivas y mercantiles en una escala local y regional, de manera que pudieran adquirir lo necesario para cumplir con el impuesto. Por el otro, las exigencias incluyeron con el tiempo bienes novedosos, por lo que la población nativa tuvo que adaptarse y adquirirlos, igualmente, por nuevas vías. Finalmente, si antes se entregaba el tributo en centros de recaudación regionales, ahora había que llevarlo a aquellos lugares señalados por los encomenderos.

A falta de bestias de carga o de tiro, los cargadores indígenas o tamemes fueron los agentes clave en la entrega de los tributos. Acostumbrados a acarrear por jornadas enteras, estos personajes continuaron con la técnica de porteo a la que estaban habituados. En concreto, cargaban con la frente a través de una cinta tejida (mecapal) que, en sus extremos, se amarraba a un bulto (*petlacalli*) o a un armazón al cual se adjuntaban los bienes a transportar (*cacaxtli*). El peso que comúnmente soportaban estos especialistas del porteo, gracias a este sistema, era poco mayor a los 20 kilogramos, y tanto el montaje inicial como el equilibrio posterior o soporte de apoyo dependía de sus propios brazos.

©Iván Rivero Hernández© Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



Por otro lado, los tamemes transitaron las antiguas veredas del territorio para entregar el tributo, pero en ocasiones el destino resultó novedoso, e incluso llegó a estar ubicado a una distancia mayor a la acostumbrada para el mismo fin. Tal fue el caso, por ejemplo, de ciertos pueblos mixtecos, que anteriormente pagaban el tributo debido a los mexicas en la misma región, siendo que, tras el reparto hecho por los españoles, tuvieron que transportarlo hasta la ciudad de México. En efecto, esto se debió principalmente a que los españoles beneficiarios de ciertos señoríos de las Mixtecas Alta y Baja optaron por residir en tal ciudad, exigiendo que parte de los tributos fueran entregados en su propia casa. Así, en un trayecto que tomaba al menos 12 días a pie, y superando la variedad de climas hallados en la ruta de Oaxaca a la cuenca de Anáhuac, caravanas de tamemes recurrentemente transportaron miel, sal, cera, ropa y mantas de algodón, así como el valioso hilo de seda (cultivo recién introducido), bienes que eran, todos ellos, de alta demanda.

Desde luego que la ciudad de México, al erigirse como centro económico y jurídico-político de Nueva España, también recibió tamemes de otras muchas regiones, cercanas y distantes, lo que armoniza con la imagen que retrata fray Toribio de Benavente, *Motolinía*, al señalar que "cada día entran [a México] gran multitud de indios, cargados de bastimentos y tributos".¹ Sin embargo, la capital del reino distó de ser el único polo de atracción, pues tanto las villas y ciudades que se iban fundando (Zacatula, Colima, Espíritu Santo, Villa Alta, Puebla de los Ángeles, Antequera), como las pasajeras zonas de explotación de oro veían igualmente llegar cargados a los tamemes con esos bienes necesarios para la supervivencia y desarrollo respectivo, por no hablar de puertos como el de Medellín o la Villa Rica de la Veracruz, que recibían esas mercancías de ultramar demandadas al interior del territorio. A manera de prestación de servicio debido al encomendero, lo anterior se puede observar en gran medida como práctica común hasta alrededor de la década de 1560, siendo entonces cuando, entre otros factores, la mula comenzó a ganar terreno a los tamemes.

Finalmente, la importancia de los tamemes fue tal en la vida económica inicial del reino, que no sólo los encomenderos aprovecharon tal recurso, sino que también lo hicieron las distintas

1 Toribio de Benavente, "Historia de los indios de la Nueva España", en García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, vol. I, México, Porrúa, 2004, p. 177.



autoridades para fines públicos o personales, no se diga su explotación sin licencia o jornal de por medio, algo común en los primeros años. En cualquier caso, se trató de un servicio forzoso que pesó sobre las frentes (muchas veces ensangrentadas y con cicatrices de trayectos previos) de estos macehuales o indios del común, al tiempo que posibilitó la integración del espacio novohispano.

Para saber más:

- Hassig, Ross, *Comercio, tributo y transportes. La economía política del Valle de México en el siglo XVI*. México, Alianza, 1990.
- Miranda, José, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)*. México, UNAM, 1965 [1947].
- Rivero Hernández, Iván, *De las nubes a la laguna. Tributos y tamemes mixtecos en la ciudad de México, 1522-1560*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.
- Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1521-1550*. México, El Colegio de México / El Colegio Nacional, 1984.

©Iván Rivero Hernández© Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



©Iván Rivero Hernández© Noticonquista
Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.